

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 20 de Marzo de 1954

Núm. 65

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

De interés para los agricultores reser-
vistas de la Campaña 1952-53

Se pone en conocimiento de aquellos cultivadores acogidos a los beneficios de reserva en la Campaña 1952-53, que por Oficio-Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes núm. 38.54, de fecha 9 del corriente mes, señala como fecha tope para la liquidación total de la mencionada Campaña el día TREINTA Y UNO del corriente mes, por lo que aquellos cultivadores que en la citada fecha no hayan percibido la prima correspondiente a la remolacha entregada, deberán dirigirse directamente a la citada Comisaría solicitando la liquidación de su expediente, significándoles que no perderán el derecho a percibir la prima correspondiente siempre que las documentaciones hubiesen tenido entrada en dicha Comisaría dentro del tiempo hábil que señala la Circular 764-A.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 16 de Marzo de 1954.

El Gobernador Civil-Delegado,
J. V. Barquero

1623

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadam y rie-

go con alquitrán en los Km. 10 al 12,200 de la C.^a de Villanueva del Campo a Palanquinos y Km. 1 de la de Valderas a la de Madrid a La Coaña, ejecutadas por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado municipal de Valderas durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 3 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1378

La Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, con explotaciones carboníferas en Matallana, solicita autorización para cruzar la carretera Local de León a Collanzo, Km. 29, Hm. 7 con una tubería de desagüe.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Matallana de Torio, único término donde radican las obras o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 6 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

1445 Núm. 259.—66,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

La subasta de los aprovechamientos que en estado aparte se expresa, se regirán por lo a tal efecto dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 285, de 11 del mismo mes y año) así como por las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las casas de las entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa, se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiese empate se resolverá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva, consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la O. M. de 13 de Diciembre de 1952, el costo proporcional de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, el reintegro de aquél, en la Habilitación del Distrito Forestal de León (Ordoño II, núm. 32), así como los que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del 90 por 100 del precio de la adjudicación definitiva, en arcas del pueblo propietario y el 10 por 100 restante en la citada Habilitación de este Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 16 de Junio de 1949, sobre aprovechamientos y mejoras en montes no ordenados, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de las subastas como la ejecución de los respectivos disfrutes se regirá con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 221, de 2 de Octubre de 1953.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días después de celebrada la subasta, siempre que las posturas máximas ofrecidas no alcancen el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido ningún postor a la subasta, de acuerdo con la norma décima de la O. M. de 4 de Octubre de 1952.

León, 15 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey,

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, calle de ... núm. . ., en representación de ... lo cual acredita con ... en posesión de Certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de de fecha ... en el monte de la pertenencia del ofrece la cantidad de pesets.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

..... a de ... de 195..

1624 El Interesado,

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1953-54

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aludidos aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221 del día 2 de Octubre de 1953.

N.º del catál.	Pueblos a que pertenecen	MONTES				APROVECHAMIENTO				Tasaciones		Depósito provisional		Traviesas a entregar		Grupo a que pertenece el aprovechamiento		Certificado que se precisa		SUBASTA			Obstrucciones
		Número de árboles	Esp. cele.	Banidad m C	Banidad estéreos	Leñas	Precio base licitación	Precio índice	3 %	RENFE	Vía estrecha	1.º	2.º	3.º	Mes	Día	Sitio y local del acto	Mes	Día	Sitio y local del acto			
40	Villar de Ciervos...	167	Roble	57'158	57	5.690,15	7.112,69	170,70	80	1.º	A-B-C	12	Junta vecinal...	11	Junta vecinal...	3.ª subasta							
124	Irede y Los Barrios.	1.060	»	293'617	296	24.741,14	30.926,42	742,23	280	2.º		13	Idem.....	13	Idem.....	»							
165	Lagüelles.....	1.170	»	388'177	226	33.187,34	41.484,18	995,62	345	2.º		10	Idem.....	10	Idem.....	»							
174	Rodicol.....	140	»	29'799	30	7.767,08	9.708,85	233,01	—	1.º		13	Idem.....	13	Idem.....	»							
267	Rioscuro.....	1.418	»	148'509	1.458	348.581,74	435.727,17	10.457,45	2.156	1.º		14	Idem.....	14	Idem.....	»							
268	Caboalles de Abajo.	224	»	199'207	201	82.019,66	102.524,57	2.460,58	299	1.º		14	Idem.....	14	Idem.....	»							
270	Villablino.....	203	»	93'755	96	32.055,93	40.069,91	961,67	140	1.º		15	Idem.....	15	Idem.....	»							
271	Orallo.....	130	»	75'310	75	25.275,45	31.594,31	758,26	112	1.º		15	Idem.....	15	Idem.....	»							
272	Villager.....	453	»	376'604	366	141.583,09	176.978,96	4.247,49	565	1.º		15	Idem.....	15	Idem.....	»							
279	Caboalles de Arriba.	340	»	148'910	148	40.719,33	50.899,16	1.221,57	135	2.º		16	Idem.....	16	Idem.....	»							
348	Iguena.....	267	»	35'000	20	6.041,80	7.543,25	181,25	—	1.º		16	Idem.....	16	Idem.....	»							
362	Las Médulas.....	121	Castaño	20'000	30	7.442,80	9.303,50	223,28	—	1.º		17	Idem.....	17	Idem.....	»							
913	Sésamo.....	851	Roble	327'662	464	66.943,40	83.679,25	2.008,30	—	2.º		19	Idem.....	19	Idem.....	»							
502	Prioro.....	9 rollos	»	4 647	—	1.672,92	2.091,15	50,18	—	1.º		15	Idem.....	15	Idem.....	»						Madera depositada en la J. F. Lina subasta	
454	Burón, Larcín, Polvorcedo y otro.....	—	Heno.	60 Um.	—	600,00	—	18,00	—	—		15	Idem.....	15	Idem.....	»							

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de San Esteban de Nogales las Características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. 1602

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

Hallándose incomunicados, a causa de la nieve, varios Ayuntamientos correspondientes a la Zona de Riaño, se amplía el periodo voluntario de cobranza de las contribuciones del Estado, del primer trimestre, hasta el día 15 del próximo mes de Abril para los Ayuntamientos de Acevedo, Maraña, Burón, Boca de Huérgano, Reyero y Oseja de Sajambre.

León a 15 de Marzo de 1954. — El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1604

Distrito Minero de León

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Carbonífera de la Espina de Tremor, S. A., explotadora del grupo «Dos Amigos y otros», sito en término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña, solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica que arrancará de las proximidades de la subestación de transformación instalada junto al transversal del piso 1.º hasta el paraje denominado «Rodrifades».

La línea tendrá una longitud de 610 m., será trifásica y la tensión de servicio será de 10.000 v., siendo la potencia a transportar de 200 KVA.

La línea atraviesa terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan presentar las oposiciones que estimen oportunas los que se crean perjudicados, estando en dicho pla-

zo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 9 de Marzo de 1954. — El Ingeniero Jefe, J. Silvariano.

1485 Núm. 258. — 79,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Alfredo Coello González, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje «El Garabito», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, Provincia de León.

Se pretende derivar las aguas por la margen derecha, frente al desagüe del molino de Santa Marina y por un canal de 25 metros de longitud conducir las a las balsas de decantación que desaguan en el mismo río.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, pueden proponer sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 3 de Marzo de 1954. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

1387 Núm. 256. — 110,00 ptas.

Don Daniel Pérez Caslaño, vecino de Bárcena de la Abadía, Ayuntamiento de Fabero, provincia de León, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del canal de derivación del lavadero de D. Rafael Alba, que las tomas del río Seco, en el paraje denominado MARRON, en términos de Lillo del citado Ayuntamiento de Fabero.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Las aguas una vez decantadas en dos balsas en paralelo, se devuelven al mismo canal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publi-

que este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Fabero, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 8 de Enero de 1954. — El Ingeniero Director, I. Fontana.

114 Núm. 264. — 70,95 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Epifanio González Ruiz, del reemplazo de 1954, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Epifanio González Pérez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Epifanio González Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo a Epifanio González Ruiz, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Epifanio González Ruiz.

El referido Epifanio González Pérez, era natural de Mansilla de las Mulas, y estaba casado con Teresa Ruiz Fernández, teniendo su último domicilio en el pueblo de Mansilla de las Mulas, habiendo desaparecido de su domicilio a consecuencia del Alzamiento Nacional.

León, 12 de Marzo de 1954. — El Alcalde, A. Cadórniga. 1608

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Santiago González Fernández, del reemplazo de 1954, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Emiliano González Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emiliano González Alvarez, se sir-

van participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a Emiliano González Alvarez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo Santiago González Fernández.

El repetido Emiliano González, era natural de Salinas de Pisuegra, (Palencia), y estuvo casado con Magdalena Fernández Blanco, y residió en la calle de San Salvador del Nido, habiendo desaparecido de su domicilio en el año de 1936.

León, 12 de Marzo de 1954.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1609

Quedan expuestos al público por un plazo de diez días, para oír reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana, correspondientes al año en curso, y que ha sido aprobados por la Corporación.

León, 16 de Marzo de 1954.—El Alcalde, A. Cadórniga. 1610

Entidades menores

Junta vecinal de Reliegos

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 (apartado VIII), 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación vigente, en concordancia con el 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, así como al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador ejecutivo de este centro oficial, a favor de D. José Luis Nieto Alba, vecino de León.

Reliegos, 13 de Marzo de 1954.—El Presidente, Gabino Castro. 1566

Administración de Justicia

Requisitorias

Barrios Blanco, Juan, de 27 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Nicasio y Matilde, natural de Valdeiras (León), ambulante, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 31 de 1953, sobre homicidio frustrado; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del mencionado procesado y, caso de ser habido, lo ingresen en Prisión a dis-

posición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Valentín Fernández. 1307

Garrote Castellano, Ascensión, de 24 años, hija de Marcelino y Angelita, de estado casada, profesión sus labores, natural y vecina de Madrid, Carabanchel Bajo, Carretera del Hospital, 1, 2.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario número 223 de 1952, sobre estafa, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y, caso de ser habida, la ingresen en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 1 de Marzo de 1954.—El Secretario, Valentín Fernández. 1306

Comunidad de Regantes de «San Tirso»; de La Vecilla

Se convoca a Junta general a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos para el día 25 de Abril y hora de las once de la mañana, en los locales de la Casa-Ayuntamiento de La Vecilla.

De no concurrir tal día la mayoría de usuarios, que representen la mayor parte de las tierras regables dentro del polígono de riego de la Comunidad, se celebrará el día 2 de Mayo con los partícipes que a la reunión asistan, también a las once horas y en el local citado.

La Vecilla, 16 de Marzo de 1954.—El Presidente, Fernando F. Robles. 1606 Núm. 269.—57,75 ptas.

Comunidad de Regantes de «San Justo y Pastor» de los pueblos de Valdehuesa, Quintanilla, Ferreras, Rucayo y Campillo

Se convoca a Junta general a todos los propietarios regantes y demás usuarios del aprovechamiento de aguas públicas derivados de los arroyos del Valle y de Valdehuesa y

del Valle de Ferreras, mediante los puertos denominados de La Llera, del Marañés, de La Puente del Puerto, de La Magdalena, de La Vega, de Cosollano, de Salvarena de Tras la Peral, de La Calleja, de Puente de la Vega; de Lavaderas, Los Molinos, de las Ventas de Ferreras, de Allín, de los Prados de Lillo, de Huerta del Molino y de las Bargañas, con objeto de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos de la Comunidad, que se celebrará el día 25 de Abril y hora de las once de la mañana, en los locales de la Casa-Escuela de Campillo.—El Presidente, Pedro Rodríguez. 1606 Núm. 267.—74,25 ptas.

Comunidad de Regantes de «San Isidro», de La Cándana, Sopena y Pardesivil de Curueño

Se convoca a Junta general a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, para el día 25 de Abril y hora de las cuatro de la tarde, en los locales de la Casa-Escuela de Sopena, advirtiendo que de no concurrir el número suficiente de usuarios que representen a la mayor parte de la propiedad regable de la Comunidad, se celebrará, con el número de los que asistan, el día 2 de Mayo en el local y hora citados.

Sopena, 16 de Marzo de 1954.—El Presidente, Gregorio González. 1606 Núm. 268.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Vidanes (León)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de Julio de 1879, se convoca a Junta General de Regantes a todos los propietarios de fincas enclavadas en término de este pueblo usuarios de aguas públicas que derivan del río Esla, y que tienen su toma en el paraje conocido con los nombres de «La Barca y el Vallado» término de Vidanes, y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de Abril, a las doce horas de su mañana, en la Casa Consejo del citado pueblo, siendo el objeto de la misma, la aprobación definitiva, si lo merecieran, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, proyectos que han sido aprobados provisionalmente en Junta anterior.

Vidanes, 5 de Marzo de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Hilariño Recio. 1506 Núm. 257.—77,00 ptas.